Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 003 -2018/DP

Lima, 16 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 0003-2018-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 019-2018-DP/PAD y N° 0071-2018-DP/OPPRE, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que designe en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo al abogado Pedro Fernando Gamio Aita; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, de acuerdo con el documento de visto, se sustenta y solicita la emisión de la resolución que designe al abogado Pedro Fernando Gamio Aita, en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 007, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 15 de enero de 2018;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquel que desempeña un cargo técnico o político, distinto al del funcionario público; asimismo, el citado artículo menciona que el empleado de confianza forma parte del entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el artículo 43º del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, y cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección contribuyendo a la formación de decisiones;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, procede la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normas, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al abogado **Pedro Fernando GAMIO AITA** en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 007, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 15 de enero de 2018.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO